INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS PARA IMPULSAR Y DINAMIZAR LA INDUSTRIA 4.0 EN ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con la asistencia técnica objeto de la contratación propuesta.

La Junta de Andalucía aprobó por acuerdo de Consejo de Gobierno del día 16 de mayo de 2017 la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020 (en adelante Estrategia TIC2020), que constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía para favorecer el desarrollo y consolidación del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en nuestra región. Con ella se pretende conseguir un sector TIC andaluz consolidado y competitivo, significativo en la economía regional, y elemento generador de innovación y de competitividad para el resto de sectores productivos.

La Estrategia TIC2020 plantea actuaciones en torno a 9 ejes estratégicos, cada uno de los cuales abarca un ángulo de impulso del sector TIC. Concretamente el eje 3, "Innovación y Especialización Tecnológica" plantea como objetivo situar al tejido empresarial TIC como verdadero polo de conocimiento especializado en el ámbito de las tecnologías emergentes que ofrecen nuevas oportunidades de negocio, entre las que se incluyen el desarrollo de la Industria 4.0.

Asimismo, en el eje 7 "Incorporación de las TIC a otros sectores productivos", se plantea la necesidad de estimular la demanda e incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas por parte de empresas y autónomos andaluces, como palanca de incremento de la competitividad de la economía en nuestra región, especialmente en sectores estratégicos de ésta. En este eje se enmarca el Plan de Acción Empresa Digital 2020, que constituye el marco operativo de referencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el impulso de la transformación digital de la pequeña y mediana empresa andaluza, y que incorpora una medida específica para el impulso a la Industria 4.0 en Andalucía.

Por otra parte, en el marco de la gobernanza de la Estrategia Industrial de Andalucia 2020 (EIA2020), se desarrollaron a finales de 2017 unos grupos de trabajo de composición público-privada sobre distintas temáticas de interés. Entre dichos grupos, se encuentra el denominado grupo de trabajo Industria 4.0, cuyo objetivo era contar con un punto de encuentro multidisciplinar para analizar y debatir determinadas oportunidades de desarrollo industrial en este ámbito, de cara a identificar un conjunto de actuaciones que contribuyeran al impulso de la transformación digital de las empresas industriales andaluzas. Este grupo de trabajo fue impulsado y desarrollado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) en coordinación con la Dirección General de Industria, Energía y Minas, buscando la coherencia y el aprovechamiento de las sinergias entre las iniciativas que configuran la política andaluza para la transformación digital de las empresas.

Código Seguro de verificación:H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	04/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==	PÁGINA	1/3

H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==

Los resultados obtenidos en el seno del grupo de Industria 4.0 fueron trasladados y aprobados por el Comité de Codecisión de la EIA2020, entrando de esta manera a formar parte de la política industrial de la Junta de Andalucía. Dos de las medidas incluidas en la EIA2020 mediante este proceso son la realización de un "Programa de Sensibilización sobre la Industria 4.0" y el "Programa formativo Industria 4.0 para personal directivo", actuaciones que serán desarrolladas con la presente contratación.

Por tanto la presente contratación desarrolla actuaciones comprometidas por el Gobierno Andaluz con la aprobación de la Estrategia TIC2020 y la Estrategia Industrial de Andalucia 2020.

El objeto de los servicios a contratar será difundir modelos y experiencias de fabricación avanzada para concienciar al sector industrial andaluz de la necesidad de la digitalización y capacitar a los directivos de estas empresas para que puedan afrontar con éxito la transformación en industria 4.0.

La prestación de los servicios solicitados en la presente licitación incluirá como mínimo, la realización de los siguientes trabajos que se detallan a continuación:

- Encuentros Industria 4.0: celebración de dos jornadas de sensibilización sobre industria 4.0 dirigidas a personal directivo y mandos intermedios de empresas industriales andaluzas. Estas jornadas tendrán como objetivo principal el sensibilizar sobre la importancia que tiene la digitalización para el futuro de la industria andaluza, animando a los responsables de las empresas a ser líderes del cambio. Para ello, y partiendo de que la capacitación es una parte fundamental en ese liderazgo, esta jornada tendrá su continuidad en el programa de capacitación que permitirá profundizar en los conceptos fundamentales de la transformación digital de la industria y que se describe a continuación.

- Programa de capacitación directiva en Industria 4.0: ejecución de acciones formativas para capacitar a los directivos de las empresas industriales andaluzas en la industria 4.0, para que puedan afrontar con éxito la transformación de sus industrias. Irá dirigido a directivos y mandos intermedios (responsables de operación, producción, logística, financiero...) de empresas industriales andaluzas.

Por tanto, de cara al desarrollo de los trabajos previstos, **se hace necesario contar con la colaboración y los servicios de empresas especializadas que tenga las capacidades y los accesos a fuentes de conocimiento e información adecuada para la ejecución de los mismos.**

Los medios humanos y materiales propios actualmente disponibles en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio resultan insuficientes e inadecuados para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato, ya que:

- El personal adscrito a este centro directivo no se encuentra debidamente formado y ni especializado en las materias abordadas y como alternativas a la contratación no es posible una ampliación del personal ya que no existe un Cuerpo específico en la Administración General de la Junta de Andalucía, ni tampoco una petición de personal funcionario interino ya que los criterios de selección

Código Seguro de verificación:H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	04/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==	PÁGINA	2/3

H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==

se encuentran tasados y no permiten filtros según experiencia laboral o profesional de las personas candidatas.

- Se carece de los medios técnicos imprescindibles para su desarrollo (acceso a fuentes de información nacional e internacional), no siendo posible la ampliación de estos debido al carácter coyuntural del contrato.

Con la externalización del servicio no se trata de cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias de este centro directivo, ya que únicamente desarrolla unas pocas actuaciones especializadas y cuya oportunidad deriva del estado tecnológico concreto y de madurez de las empresas en el momento actual.

Por todo ello, al objeto de mejorar el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas esta Dirección General, garantizar una eficiente utilización de los fondos públicos y realizar satisfactoriamente la ejecución de los servicios objeto del contrato, se considera conveniente externalizarlos en empresas altamente especializadas que acrediten los requisitos exigidos de solvencia y capacidad técnica y económica-financiera tras la necesaria licitación mediante un procedimiento abierto.

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Código Seguro de verificación:H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	04/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==	PÁGINA	3/3

H2EqwC3zU04N8lEjKRlBMQ==